

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

CONVOCATORIA

Como miembro de la Mesa de Valoración constituida de carácter permanente mediante Decreto de la Alcaldía número 591/2015, de 29 de junio, modificada su composición mediante Decreto de la Alcaldía número 613/2015, de fecha 8 de julio de 2015, le convoco a la sesión que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, el próximo **miércoles día 24 de agosto de 2016 a las 10:15 horas**, en primera convocatoria requiriendo la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Mesa de Valoración, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para tratar los asuntos que se relacionan en el Orden del Día que se transcribe.

Cuando la Mesa no pueda constituirse válidamente en esta sesión, se celebrará en segunda convocatoria la correspondiente sesión el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se le convoca a Vd., para que concurra a la sesión, y en caso de no poder asistir por causa justa, podrá comunicarlo a esta Presidencia con la debida antelación, si lo estima oportuno.

Mejorada del Campo, a 22 de agosto de 2016

La Presidenta acctal,


Dña. Encarnación Martín Álvarez



ORDEN DEL DÍA

1.) Procedimiento abierto tramitado para adjudicar mediante subasta el arrendamiento de distintos bienes municipales (fincas rústicas), calificados como patrimoniales, sitios en los parajes conocidos como "El Raso", "La Cerca", "Molino Viejo", "La Vega Somera", "La Mina" y "La Isleta" del Término Municipal de Mejorada del Campo, al objeto de destinarlos a actividades agrícolas y de vivero, de conformidad con las prescripciones del presente Pliego y del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo.

2.1. Calificación de la documentación administrativa presentada en el sobre "A" por los licitadores presentados.

2.2. Apertura de la oferta económica presentada en el sobre "B" por los licitadores admitidos, en su caso.

2.3. Propuesta de adjudicación, en su caso.

Los expedientes objeto de la convocatoria, podrán ser examinados por los Sres. Vocales en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.